



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	4861627
EXP. N°	3355055



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 183-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 20 días del mes de abril de 2021, en la Sala Virtual del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo el primer punto de agenda de la presente sesión, informe de la Sub Directora Regional de Recursos Humanos – Abg. Noemí León Vivas, sobre: 1) Del porqué de la culminación de los Contratos Administrativos – CAS en el Gobierno Regional Junín y 2) Referente a las plazas que fueron removidas a otras dependencias. Motivo el cual la funcionaria expone el primer punto señalando lo siguiente que de acuerdo al literal h) del artículo 13 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 Ley que regula los contratos administrativos de servicios que señala los supuestos de la extinción del contrato, cual es uno de los supuestos, el vencimiento de plazos de los contratos, ¿Qué paso en este caso? Se ingresó, se hizo la evaluación, ¿y qué es lo que informa la oficina de presupuesto? Que este año hubo menos presupuesto asignado como Gobierno Regional, cuando se verifica en el presupuesto 2020 como región Junín se ejecutó 4 millones 338 mil 536 ¿y cuánto solo dan en el 2021? 3 millones 793 mil 592. Asimismo, todos saben que los contratos han culminado a fines de febrero; sin embargo, nadie espero como Gobierno Regional que el 09 de marzo a través de la Ley N° 31131 se de la norma donde se prohíba el ingreso y la salida de CAS, es en ese momento que recién se da la norma que prohíbe cualquier ingreso y cualquier salida, todas las personas que hasta ese momento han quedado con contrato vigente van a tener la estabilidad que justamente están reclamando, como ya se indicó solo se sacó a 23 personas. Segundo, el Consejo Regional aprueba a que ya se tiene que iniciar el proceso de implementación de las unidades ejecutoras de las unidades que son selva central y la zona alto andina, en esa medida como una decisión de gestión de parte del propio Gerente General se decide que ya se tiene que lanzar plazas para dichas zonas y se han cumplido en lanzar, y a ellos se les ha asignado en total se lanzó para cada uno 10 plazas pero viendo adjudicado 1-9 entre ellos 4 para selva central y 5 para la zona alto andina, dichos trabajadores ya han empezado a trabajar desde el 01 de abril. Respecto a los contratos CAS del área de Consejo Regional, los miembros del Consejo indican que siempre han pedido personal, pero desde la fecha que uno asume el cargo no se tiene ningún documento donde soliciten mayor cantidad de personal, tampoco han hecho el procedimiento de sus propias modificaciones presupuestales. Finalmente, SERVIR pidió a través de un Informe N° 08-2021 de fecha 08 de enero donde les

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

Abog. Ana María Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



indican que el CAP no podía aprobarse, ya que debería hacerse un nuevo ROF o se eliminaba el ROF de la Sub Gerencia, en tal sentido dicho documento lo paso a la Oficina de ORDITI siendo que debería incluirse dichos argumentos en el ROF, posterior a ello pasa la propuesta al Consejo Regional en el mes de marzo, el cual están eliminando a las sub gerencias de Selva Central, Chanchamayo y Satipo y están incluyendo solamente como sub región de Selva Central y Región Andina el cual fue aprobado por Consejo, por lo que le indicaron que la ordenanza no se encuentra modificada y en cuanto les remitan levantarán las observaciones para SERVIR.

Que, ante lo vertido por la funcionaria, la Consejera Tatiana Arias Espinoza señala que han aprobado la modificación del ROF, mas no el tema de traslado del personal, explicando que han eliminado las sub gerencias de desarrollo para que les conviertan en las Sub Gerencias de Selva Central y Zonas Alto Andinas que no tiene nada que ver con el tema del personal CAS ni menos de la remoción del personal.

Que, el Consejero Saúl Arcos indica que dicho tema se aprobó mediante un acuerdo regional, por lo que deberían evaluar mejor el acuerdo, ya que dejan entrever que como Consejo Regional avalo el desprendimiento de personal.

Que, extendiéndose el debate y dejando algunos alcances claros, el Consejero Abimael Pascual Rojas Ticse, indica que pareciera que la Sub Directora de Recursos Humanos no cuenta con toda la información verídica, ya que como anteriormente era otro abogado a cargo de su dependencia, por lo que sería conveniente que tenga en cuenta del rol que desempeña de cada una de las oficinas, como es el caso del Consejo Regional siendo que es la parte legislativa del Gobierno Regional Junín y que requiere necesariamente del personal de apoyo para que saquen justamente esos documentos que son las ordenanzas, ya que con un solo abogado que es la Secretaria Ejecutiva no podría hacerse dicho trabajo, si bien es cierto actualmente se tiene demoras con las actas que deben aprobarse en sesión ordinaria es debido porque no hay personal, complicando la labor que tiene la parte legislativa del Gobierno Regional Junín.

Que, a uniéndose a lo vertido por los Consejeros Regionales, la Consejera Delegada pide que se le exhorte al Ejecutivo Regional a fin de que evalúe retrotraer las plazas del área de Consejo Regional, además también deben evaluar la dotación de más personal para el buen desarrollo de trabajo de la Oficina de Consejo Regional.

Que, el Pleno del Consejo Regional, acuerda, exhortar al Ejecutivo Regional a fin de que evalúe retrotraer las plazas CAS del área de Consejo Regional; asimismo, se solicite la dotación de más personal para el buen desarrollo de trabajo de la Oficina de Consejo Regional.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXHORTAR, al Ejecutivo Regional a fin de que evalúe retrotraer las plazas CAS del área de Consejo Regional; asimismo, se solicita la dotación de más personal para el buen desarrollo de trabajo de la Oficina de Consejo Regional.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los 20 días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL


XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA


Abog. Ana María Gordova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN